
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL GE-DE-POL-04	
Emisión: 01/08/2024		Revisión: 0

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Prestamos Servicios Integrales en Recursos Humanos Especializados, estamos comprometidos con la protección de la vida, el cumplimiento legal y de requisitos aplicables, la prevención de impactos ambientales y el mejoramiento continuo, estableciendo acciones integrales que buscan el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Disminución de siniestro viales generados por riesgos de Seguridad Vial.
- Mantener en cero los accidentes con heridos graves y/o fatales.
- Lograr cobertura del personal involucrado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Ejecutar las actividades de promoción y prevención de riesgos de Seguridad vial incluyendo el personal que realiza desplazamientos laborales y los trayectos in itinere.
- Dar cierre oportuno a los reportes de actos y/o condiciones inseguras en aspectos de Seguridad Vial.

Las siguientes directrices apoyan el cumplimiento de los objetivos:

1. Autorización de conductores, horas de conducción y descansos: Los vehículos al servicio, ya sean propios o alquilados pueden ser solamente conducidos por personal autorizado, se autoriza únicamente a quienes cumplan con los requisitos de ley y contractuales. Nuestros Proveedores y Contratistas deben cumplir con las horas de conducción y descansos reguladas.

2. Inspección Preoperacional: Todo conductor tiene el deber de realizar la inspección preoperacional al vehículo asignado, con el fin de asegurar el óptimo desempeño del mismo y evitar la ocurrencia de incidentes que generen daños a los pasajeros, peatones, terceros, la propiedad o al medio ambiente.



3. Uso del Cinturón de seguridad: Todo conductor debe tener puesto el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.

4. Uso de Equipos de comunicaciones móviles: Está prohibido el uso de equipos de comunicaciones móviles, inclusive si se cuenta con dispositivos manos libres mientras se conduce. Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionarse completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro.

5. Límites de Velocidad (si el Cliente tiene límites diferentes, en sus locaciones y campos estos son acatados):

- | | |
|--|----------|
| • Carretera nacional: | 80 km/h. |
| • Carretera municipal: | 40 km/h. |
| • Vía Veredal sin Pavimentar: | 30 km/h. |
| • Vías de acceso en instalaciones del cliente: | 20 km/h. |
| • Locaciones: | 10 km/h. |

6. Traslado de personal: Únicamente se realizará el traslado de personal autorizado y en la cantidad para la cual el vehículo fue diseñado. Nunca en pltones de camionetas.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL GE-DE-POL-04	
	Emisión: 01/08/2024	Revisión: 0

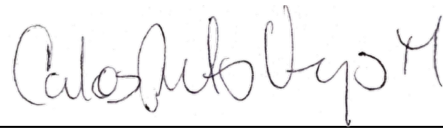
7. Mantenimiento y prevención de la contaminación del Medio Ambiente: Se debe cumplir el mantenimiento oportuno de los vehículos, al desarrollo de actividades de control ambiental y la correcta disposición de residuos sólidos y especiales generados.

Velamos porque todos los actores de las vías sean conscientes de la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito nacional y de nuestros Clientes, por medio del liderazgo gerencial, asignando los recursos necesarios, realizando seguimiento a Proveedores y Contratistas y estableciendo acciones de mejora continua.

El cumplimiento de los principios de esta política es responsabilidad de nuestros Colaboradores, Proveedores y Contratistas.



JUAN DAVID CARDONA CASTAÑO
Representante Legal / Gerente General
Consultec International Sucursal Colombia



CARLOS ALBERTO VARGAS MEDINA
Representante Legal / Gerente General
Consultec Offshore Zona Franca S.A.S